NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNOCAR C.A.

CAPITAL: US$. 567.300,oo

AUMENTO: US$. 140.500,oo

CAPITAL ACTUAL: US$. 707.800,oo

0001

Di 5 Copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MARTES VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Rafael Larrea en calidad de Gerente General de la compañía TECNOCAR C.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día veinte y uno de julio de dos mil seis conforme consta del acta que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil

para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Fijación de capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía TECNOCAR C.A. de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Rafael Larrea en calidad de Gerente General de la compañía TECNOCAR C.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día veinte y uno de julio de dos mil seis conforme consta del acta que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta

y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó legalmente la compañía TECNOCAR C.A., con un capital de veinte millones de sucres. b) Actualmente el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de quinientos sesenta y siete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas sesenta y siete mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una pagadas en su totalidad. TERCERA.- OBJETO: La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y uno de julio de dos mil seis, resolvió por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de Un millón cuatrocientos quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1,415,600) y ratificar el aumento de capital acordado el treinta de marzo del presente año en los mismos términos y condiciones esto es, que se aumente el capital suscrito de la suma de quinientos sesenta y siete mil trescientos US $ 567,300 a la suma de setecientos siete mil ochocientos US$ 707,800.00 dólares de los Estados

Unidos de América y que el mismo se efectué mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera: 1.- Por la suma de ochenta y cuatro punto ochenta y tres US$ 84.83 dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos. 2.- Por la suma de catorce mil cuarenta y uno con cincuenta y dos US$ 14,041.52 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la reserva legal del año dos mil cinco. 3.- Por la suma de ciento veintiséis mil trescientos setenta y tres con sesenta y cinco US$ 126,373.65 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de las utilidades del año dos mil cinco. Una vez que la Junta General aprobó la fijación del capital autorizado de la compañía y el aumento de capital el Ing. Juan Pablo Egas Sosa renunció a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones dejando en libertad a la compañía Dinsistemas Cia. Ltda. para que las suscriba toda vez que el aumento de capital se realiza con cuentas patrimoniales en las que declara no tiene derecho

y no realizará ningún aporte en efectivo en el presente aumento. Con estos antecedentes el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.-

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito	CAPITAL PAGADO			Nuevo Capital Suscrito y pagado
			Compensacion de Créditos	Reserva Legal año 2005	Utilidades año 2005	
Dinsistemas Cia. Ltda..	567,299.00	140,500.00	84.83	14,041.52	126,373.65	707,799.00
Ing. Juan Pablo Egas Sosa	1.00	0	0	0	0	1
Total	567,300.00	140,500.00	84.83	14,041.52	126,373.65	707,800.00

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía TECNOCAR C.A. cuyo texto aprobado es el siguiente: ``ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL .- El capital Autorizado de la compañía es de Un millón cuatrocientos quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1,415,600). El capital suscrito es de SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América y esta dividido en setecientas siete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,

numeradas de la cero cero uno a la setecientas siete mil ochocientas, el mismo que se encuentra integramente pagado.'' CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Rafael Larrea, declara que comparece en su calidad de Gerente General de la compañía TECNOCAR C.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y uno de julio de dos mil seis, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.**- a) Que se fija el capital autorizado en la suma de Un millón cuatrocientos quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1,415,600). b) Que se aumenta el capital suscrito de la suma de quinientos sesenta y siete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América a la suma de setecientos siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Segunda.**- Que el pago de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. El Gerente General de la compañía, declara la veracidad y autenticidad de la existencia de los valores de las cuentas aportes para futuras capitalizaciones, reserva legal año dos mil cinco y utilidad del ejercicio dos mil cinco, en la compañía TECNOCAR C.A., dicho pago se

lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede. **Tercera.**- Que verificado el aumento de capital suscrito de la compañía el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración de capital se halla en la cláusula tercera de este contrato. **Cuarta.**- Bajo juramento declaro que los datos incorporados a la presente escritura, en especial a lo relacionado con la integración del capital social de la compañía son verdaderos. De igual manera declaro bajo juramento que la empresa de mi representación a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.-AUTORIZACION: Se autoriza a la Abogada Margarita León para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. firmado) Margarita León S., Abogada con matrícula profesional número seis mil trescientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los

preceptos legales del caso, y, leída que le fue íntegramente la presente escritura a la compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

RAFAEL LARREA C.C.No: 1701367052
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TECNOCAR C.A.

Notaría 5ta
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

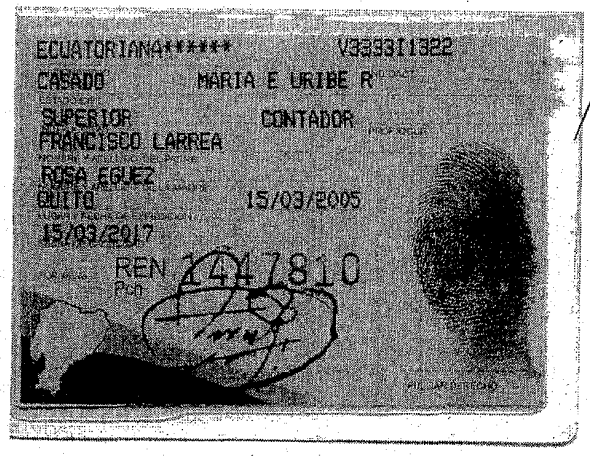

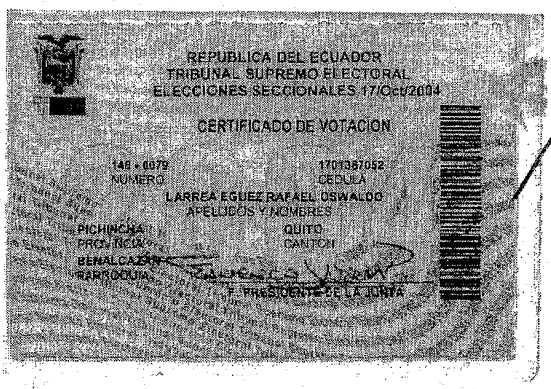

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0005

Notaría 50

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Quito, 25 JUL 2006 de

Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 3 de diciembre de 2004

Señor
RAFAEL OSWALDO LARREA EGUEZ
Presente.

De mi consideración:

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo del Directorio de la compañía TECNOCAR C.A., reunida en esta ciudad el 3 de diciembre de 2004, que ha sido reelegido como GERENTE GENERAL de la misma por un período de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía TECNOCAR C.A. sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la compañía TECNOCAR C.A., constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de febrero de 1989. Los estatutos que se encuentran actualmente en vigencia constan en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada el 16 de agosto de 1991, ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de septiembre de 1991.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía TECNOCAR C.A., la ejercerá el GERENTE GENERAL En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazara el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Quito, a 21 FEB 2005 de

Atentamente,

Ab. Margarita León S.
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha y lugar acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TECNOCAR C.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Quito, 3 de diciembre de 2004.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1411 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 17 FEB 2005

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Sr. Rafael Oswaldo Larrea Egüez
GERENTE GENERAL
TECNOCAR C.A.
C.C. 170136705-2

ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNOCAR C.A.

En la ciudad de Quito, a 21 de julio de 2006, siendo las 15h30; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. El Inca 18-90 y 6 de diciembre, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- DINSISTEMAS CIA. LTDA. debidamente representada por su Gerente General, Ingeniero Pablo Salazar Egas, propietaria de quinientas sesenta y siete mil doscientas noventa y nueve (567,299) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto quinientas sesenta y siete mil doscientos noventa y nueve votos.
- Ing. Juan Pablo Egas Sosa, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción, ordinaria y nominativa de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad, correspondiéndole por lo tanto un voto;

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de compañías y el Estatuto de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Fijar el capital autorizado y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la compañía.

Luego de leído y ratificado por unanimidad el orden del día, se declara instalada la sesión, previo a constatar el quórum reglamentario.

La Junta se realiza bajo la Presidencia del Señor Ing. Pablo Salazar Egas y actúa como secretario el señor Rafael Larrea.

Inmediatamente se procede a conocer y resolver el único punto del orden del día en los términos que a continuación se señalan:

1.- Fijar el capital autorizado y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la compañía

En este punto el señor Presidente propone a la Junta que se fije un capital autorizado en la compañía y se resuelva sobre la ratificación del aumento de capital suscrito y pagado acordado en la Junta General celebrada el 30 de marzo de 2006; la Junta luego de deliberar ampliamente resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de Un millón cuatrocientos quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1,415,600) y ratificar el aumento de capital acordado el 30 de marzo del presente año en los mismos términos y condiciones esto es, que se aumente el capital suscrito de la suma de US $ 567,300 a la suma de US$ 707,800.00 dólares de los Estados Unidos de América y que el mismo se efectué mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

1.- Por la suma de US$ 84,83 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de créditos.

2.- Por la suma de US$ 14,041.52 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la reserva legal del año 2005.

3.- Por la suma de US$ 126,373.65 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de las utilidades del año 2005.

Una vez que la Junta General aprobó la fijación del capital autorizado de la compañía y el aumento de capital, el Ing. Juan Pablo Egas Sosa renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones dejando en libertad a la compañía Dinsistemas Cia. Ltda. para que las suscriba, toda vez que el aumento de capital se realiza con cuentas patrimoniales en las que declara no tiene derecho y no realizará ningún aporte en efectivo en el presente aumento.

Con estos antecedentes el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	***Capital Actual***	***Capital Suscrito***	**CAPITAL PAGADO**			***Nuevo Capital suscrito y pagado***
			Compensación de créditos	***Reserva Legal año 2005***	***Utilidades año 2005***	
Dinsistemas Cia. Ltda..	*567,299.00*	*140,500.00*	*84.83*	*14,041.52*	*126,373.65*	*707,799.00*
Ing. Juan Pablo Egas Sosa	*1.00*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*
Total	*567,300.00*	*140,500.00*	*84.83*	*14,041.52*	*126,373.65*	*707,800.00*

De igual manera, la Junta General por efecto de la fijación de capital autorizado y el aumento de capital resuelve por unanimidad reformar el Art. Sexto del Estatuto Social de la compañía TECNOCAR C.A. cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL .- El capital Autorizado de la compañía es de Un millón cuatrocientos quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1,415,600).

El capital suscrito es de SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US$ 707,800) y esta dividido en setecientas siete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de la cero cero uno a la setecientas siete mil ochocientas, el mismo que se encuentra íntegramente pagado."

Se concede la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y a la Abogada Margarita León, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma, la cual que es aprobada por unanimidad sin observación.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas a las 16:30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas de la compañía; Presidente de la Junta, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Pablo Salazar Egas
Gerente General
DINSISTEMAS CIA. LTDA.
ACCIONISTA
Presidente de la Junta

Sr. Rafael Larrea
SECRETARIO

0007

Ing. Juan Pablo Egas Sosa
ACCIONISTA

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Quito, a 25 JUL 2006 **de**

SE OTORGÒ ANTE MI,Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA - 3ra - **COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.**

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RA-

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0008

ZON: Mediante Resolución No.06.Q.IJ.004793 dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 11 de diciembre del 2006: se **aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía TECNOCAR C.A.,** de cuyo particular **tomé nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la indicada Compañía,** celebrada ante mí Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas, el 25 de julio del 2006.- Quito, doce de diciembre del año dos mil seis.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.004793, de fecha once de diciembre del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TECNOCAR C.A., celebrada en esta Notaria el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Quinta de este cantón el veinte y cinco de julio del dos mil seis.- Quito, catorce de diciembre del dos mil seis.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de diciembre de 2.006, bajo el número **3544** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **355** del Registro Mercantil de veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 722 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TECNOCAR C.A.",** otorgada el veinticinco de julio del año dos mil seis, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **052543**.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

MERCANTIL
ITO